I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD / 73 / 2017

Cerrillos, Agosto 25 de 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

*1) En Virtud del de la **Ley N°19.886**, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, en su **Artículo N°10** Circunstancias en que procede la Licitación Privada y la Contratación Directa, **N°7** Cuando la naturaleza de la Negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que señalan a continuación, Letra B) Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.*

2) Lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas a través de solicitud de pedido N°403/09/2017 y el acuerdo a Decreto Exento N°202/1239/2017.

3) Para la participación de las Concejalas Sra. Lidia Rojas Acevedo, Guillermo Reeves Iriarte y Sra. Orfilia Castro Tobar para que en representación de esta Municipalidad, asistan Encuentro nacional de Capacitación "Transparencia y Probidad, Pilares de trabajo hacia la comunidad ", según Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°18004 de fecha 21 de Agosto de 2017, Memorándum N° 401/938/2017 del Departamento de Abastecimiento, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente.

RESUELVO:

1) *Modifíquese resolución N°400-CD/71/2017 en el sentido contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2, y 3 de los considerandos a la **Asociación Chilena de Municipalidades..**, pero modificando el un participante al curso, donde dice Sra. Lidia Rojas Acevedo debe decir Sra. María Luisa Figueroa.*

2) *Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de lo considerando a **Asociación Chilena de Municipalidades,** por un monto total de $ 750.000.- IVA incluido.-*

3) *Impútese el gasto a la cuenta 215-21-04-003-002 "Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio".-*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTORA ADMIN. Y FINANZAS

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL
25 AGO 2017

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/CUC/*ena*
Distribución:
- *Alcaldía*
- *Control*
- *Abastecimiento*